



Santa Brígida a 30 de marzo de 2023

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Rosalía Rodríguez Alemán, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa a la **“PROCESO PARTICIPATIVO ESPACIO CENTRAL”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre del 2019 Ando Sataute presentó al Pleno una moción relativa a la “APERTURA DEL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO AL FUTURO DEL ESPACIO CENTRAL DE LA VILLA”. La misma fue desestimada por el grupo de gobierno alegando que podría retrasar la toma de decisiones, la ejecución previsible de las obras.

Hemos llegado al final de la legislatura y todo sigue igual, con un espacio sin actividad, y lo que es peor sin propuesta ni proyecto. Seguimos paralizados con intentos desesperados de última de hora. La sensación es que se ha perdido un mandato en el que solo se han visto paseos por la obra en espera de la inspiración.

A pesar de haber casi expirado el mandato sabemos que no es tarde para dar un paso valiente e iniciar un proceso que permita consensuar el proyecto con la ciudadanía.

Considerando la transcendencia de las decisiones que se tomen respecto a este Espacio central, y a la vista de la presente exposición, el Grupo Político Ando Sataute plantea al Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Desarrollo de un proceso de participación para la definición de los usos y programas, del modelo gestión para el espacio, así como del diseño colaborativo del proyecto arquitectónico para la reforma del edificio y el espacio público adyacente en la fase de anteproyecto, con la asistencia técnica pertinente.

SEGUNDO. Creación de una comisión o grupo de trabajo que integre a toda la Corporación, así como al personal técnico municipal y asociaciones como la del empresariado, de profesionales del taxi, de puesteras y puesteros del mercadillo, vecinales y otros colectivos.

TERCERO. Garantía de un procedimiento de actuación con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Disponibilidad de la información actualizada de las condiciones en que se encuentra la edificación.
- b. Evaluación o Estudio de necesidades del municipio, así como de las posibilidades que ofrece la edificación, con implicación ciudadana a través de foros participativos.
- c. Articulación del diseño final del Espacio central con los trabajos existentes del Plan Especial del Casco Histórico, así como con el Plan Director de la Zona Comercial Abierta.
- d. Consideración del parque del Guiniguada, especialmente de la Finca del Galeón, como un espacio a integrar.
- e. Garantía de una asistencia técnica especializada que facilite el rigor técnico de todo el procedimiento."